

150-2009

JACIS TRAVEL

Machala, 21 de enero de 2009

Sr.

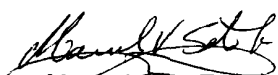
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE MACHALA

Ciudad.-

Adjunto a la presente, le hago llegar una escritura pública realizada en la Notaria Sexta de Machala, sobre esta reposa una transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el registro mercantil.

Esperando una favorable respuesta, agradeciéndole su atención,

Atentamente,


Manuel Soto F.

GERENTE GENERAL



Washington Ledesma

SOCIO

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro

39536

JACIS Travel Cia. Ltda.

Machala: Guayas y Arizaga, Telefax: 2 961 250

Cuenca: Agustín Cueva 617 y Av. Remigio Crespo, Telefax: 2 887 789

Guayaquil: Clemente Ballén 309 e/ Chile y Pedro Carbo, Telefax: 2 522 722

jacistravel@hotmail.com - www.jacis-travel.com

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA JACIS TRAVEL CIA. LTDA.. QUE
HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS
CRISTOBAL ASANZA MENDOZA Y MARTHA
EUFEMIA TARAMBIS CUAICAL A FAVOR DEL
SEÑOR WASHINGTON CARLOS LEDESMA
PESANTES.-

CUANTÍA: \$ 47.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy día nueve de Enero del año dos mil
nueve, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, los cónyuges señores **Luis Cristóbal Asanza**
Mendoza y Martha Eufemia Tarambis Cuaical, de estado civil
casados entre si; y por otra parte, el señor **Washington Carlos**
Ledesma Pesantes, de estado civil divorciado. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
Machala, y el segundo en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces, a
quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
continuación: **SEÑOR NOTARIO**, en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de
participaciones de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., de
acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte,
como cedentes, el señor **Luis Cristóbal Asanza Mendoza** y la señora
Martha Eufemia Tarambis Cuaical y por otra parte en calidad de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 cesionarios el señor **Washington Carlos Ledesma Pesantes**. Los dos
2 primeros comparecientes son domiciliados en la ciudad de Machala,
3 y el segundo en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente
4 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
5 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
6 UNO) La compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA, se constituyó
7 mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de mayo del año
8 dos mil, ante el Señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
9 Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil con el
10 número cuatrocientos diecinueve y anotada en el Repertorio bajo el
11 número quinientos noventa y ocho, con fecha dos de junio del año
12 dos mil, conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la
13 Intendencia de Compañías de El Oro. DOS) Con escritura Pública
14 celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
15 Luis Zambrano Larrea, con fecha quince de septiembre del año dos
16 mil seis, el Dr. Carlos Javier Calle Mosquera cede a favor de Luis
17 Asanza Mendoza sesenta y cinco participaciones de las que poseen
18 en la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, por el valor de un dólar por
19 participación, escritura de transferencia que fue inscrita en el
20 Registro Mercantil, con fecha nueve de enero del año dos mil siete, y
21 anotada en le Escritura de Constitución de la Compañía Jacis Travel
22 Cia. Ltda, a fojas No. 2.339 del registro Mercantil del cantón Machala
23 del año dos mil TRES) Con escritura Pública celebrada ante el señor
24 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea,
25 con fecha 31 de enero del año dos mil siete, el señor Luis Cristóbal
26 Asanza Mendoza cede a favor del señor Juan Bautista Zhumi Sagbay
27 seis participaciones, por el valor de un dólar por participación, delas
28 que posee en la compañía Jacis Travel Cia. Ltda. escritura de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.net.ec.

1 transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha
2 quince de febrero del año dos mil siete, y anotada en la Escritura de
3 Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas No.2.339
4 del Registro Mercantil del cantón Machala del año dos mil. CUATRO)
5 Con escritura Pública celebrada ante el señor Notario Sexto del
6 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha 20 de
7 julio del año dos mil siete el señor Julio Alejandro Peñaloza Brito,
8 ocho participaciones, por el valor de un dólar cada participación; a
9 favor de Luis Cristóbal Asanza Mendoza, el señor Julio Cesar
10 Arichavala Delgado cede nueve participaciones, por el valor de un
11 dólar cada participación a favor del señor Luis Cristóbal Asanza
12 Mendoza, escritura de transferencia que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil, con fecha once de abril del año dos mil ocho, y anotada
14 en la Escritura de Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia.
15 Ltda, a fojas No. 2.339 del registro Mercantil del cantón Machala del
16 año dos mil. CINCO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
17 señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
18 Larrea, con fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho el señor
19 Luis Cristóbal Asanza Mendoza, transfiere ocho participaciones por
20 el valor de un dólares cada una al señor Mario Jose Loayza Sánchez,
21 siete participaciones por el valor de un dólar cada una al señor
22 Manuel Mesias Pulla Lojano, siete participaciones por el valor de un
23 dólar cada uno al señor Johnny Virgilio Benitez y siete
24 participaciones por el valor de un dólar cada una a favor del señor
25 Julio Cesar Jimbo Narváez, escritura de transferencia que fue inscrita
26 en el Registro Mercantil, con fecha veintiocho de mayo del dos mil
27 ocho, y anotada en la Escritura de Constitución de la Compañía
28 Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas No. 2.341 y 2.342 del Registro Mercantil

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 del cantón Machala del año dos mil. SEIS) La Junta General
2 Universal de Socios el día nueve de diciembre del año dos mil ocho,
3 con el voto unánime del capital social, autorizó al señor Luis
4 Cristóbal Asanza Mendoza para que transfiera cuarenta y siete
5 participaciones que posee en la compañía a favor del señor
6 Washington Carlos Ledesma Pesantes. **TERCERA.-**
7 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
8 expuestos, el señor **Luis Cristóbal Asanza Mendoza** y la señora
9 **Martha Eufemia Tarambis Cuaical** ceden en venta real y efectiva
10 cuarenta y siete participaciones que poseen en la compañía JACIS
11 TRAVEL CIA LTDA a favor del señor **Washington Carlos Ledesma**
12 **Pesantes** con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**
13 **ACEPTACION:** La transferencia de acciones materia de este contrato,
14 en la compañía Jacis Travel Cia. Ltda. Es aceptada por los
15 intervinientes conforme a lo manifestado en este contrato. **QUINTA.-**
16 **PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de
17 este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
18 por cada una de las participaciones, suma que el cedente declara
19 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal
20 y entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las
21 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
22 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
23 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así
24 como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
25 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia
26 certificada de la Junta Universal de Socios, con el consentimiento
27 unánime del capital social con el que se autoriza al socio cedente
28 para que transfiera las cuarenta y siete participaciones que posee



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JACIS TRAVEL CIA. LTDA". CELEBRADA

EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Machala, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas, en la cede de la compañía limitada "JACIS TRAVEL CIA. LTDA" ubicada en esta ciudad de Machala, en la calle Pichincha 1205 y Guayas, se realiza la presente Junta General Universal de Socios.

ANTECEDENTES: Concurren a la celebración de la presente Junta General Universal de socios las siguientes personas: CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, RICHAR ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO, JULIO CESAR JIMBO NARVÁEZ, MANUEL MESIAS PULLA LOJANO, SEGUNDO BENJAMÍN TINOCO RAMOS, MARIO JOSE LOAYZA SÁNCHEZ, propietarios de cuarenta y ocho participaciones cada uno, por el valor de un dólar cada participación. LUIS CRISTÓBAL ASANZA MENDOZA, VICTOR HUGO AYALA RAMON, JHONNY VIRGILIO BENITES NARVÁEZ, representado por el señor FRANCISCO ALCIDEZ BENITEZ NARVÁEZ, propietarios de cuarenta y siete participaciones cada uno, por el valor de un dólar cada participación, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, propietaria de setenta y seis participaciones, todos intervienen por sus personales y propios derechos.

QUÓRUM.- En la presente Junta General Universal se encuentra representado todo el capital social de la compañía el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES suscrito y pagado en su totalidad. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se prescinde del requisito de convocatoria previa por la prensa.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como presidente de la Junta General Universal el señor VICTOR HUGO AYALA FARFAN actual presidente de la compañía, Por su parte MANUEL SOTO FLORES Gerente General actual, actúa como secretario de la sesión de la presente Junta General Universal de Socios.

Seguidamente el presidente solicita al secretario de la Junta General Universal, que lea el orden del día.

ORDEN DEL DIA.

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del capital social de la compañía JACIS TRAVEL C. LTDA. El socio LUIS ASANZA MENDOZA, cede CUARENTA Y SIETE participaciones por el valor de un dólar cada una al señor WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES Los asistentes a la Junta General Universal, por unanimidad, aceptan realizar la presente Junta General Universal y votan a favor del tratamiento del punto de la cesión de participaciones señaladas.

DESARROLLO DE LA SESION

Los asistentes a la presente Junta General Universal de socios, luego de la deliberación deciden aceptar la cesión de participaciones del capital social de la compañía, JACIS TRAVEL C. LTDA. El socio LUIS ASANZA MENDOZA, cede CUARENTA Y SIETE participaciones por el valor de un dólar cada una al señor WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES

No existiendo otro punto que tratar, la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto todos los concurrentes con el secretario que certifica.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTA: SELECCIONADO

NOTA: SELECCIONADO

JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY

VICTOR HUGO AYALA RAMON,

OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO,

SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA,

LUIS CRISTORAL ASANZA MENDOZA, CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA

MARIO JOSÉ LOAYZA SÁNCHEZ

MANUEL MESIAS PULLA LOJANO

SEGUNDO BENJAMÍN TINOCO RAMOS

RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO

FRANCISCO BENITEZ NARVAEZ

JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ

Victor Hugo Ayala Farfán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manuel Soto Flores
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **09 ENE 2009** de _____



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 en la compañía a favor del cesionario . Ud. señor Notario se servirá
2 ingresar las demás cláusulas de Ley par la validez de este contrato.
3 F) DR. Carlos Calle Mosquera, Registro profesional número
4 trescientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura publica
6 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
7 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
8 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo
9 en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

10

11

12

13 Sr. **LUIS CRISTOBAL ASANZA MENDOZA**

14 C. C. No. 170885130-6

15

16

17

18 Sra. **MARTHA EUFEMIA TARAMBIS CUAICAL**

19 C. C. No. 170957093-9

20

21

22

23 Sr. **WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES**

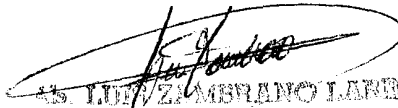
24 C. C. No. 070215036-8

25

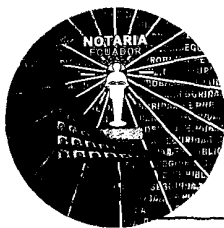
26

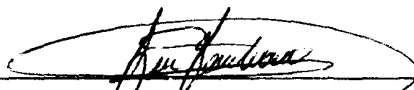
27

28


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

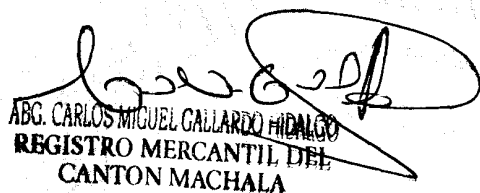
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SE
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL ANO I
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

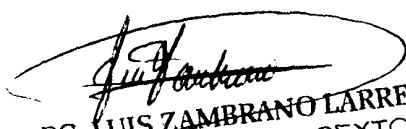
CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **LUIS CRISTOBAL ASANZA MENDOZA Y MARTHA EUFEMIA TARAMBIS CUAICAL** (Cedentes), a favor del Señor **WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.,** a foja No. **2.343** del Registro Mercantil del año **2.000.-** Machala, a trece de Enero del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, así como también realizada la Transferencia de Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **LUIS CRISTOBAL ASANZA MENDOZA Y MARTHA EUFEMIA TARAMBIS CUAICAL**, cede cuarenta y siete participaciones a favor del señor **WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES**, de fecha 9 de Enero del 2009.---

Machala, a 15 de Enero del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR